

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº

198/07

Salta, 0 4 JUN 2007 Expediente N° 12.489/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Claudia Elena CARRAZANA L.U. Nº 608.732 y Sandra Gabriela BONO L.U. Nº 608.726, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- Nº 210/02 y 236/02), solicitan aprobación del Tema de Tesina, como así también de la Directora y el Co-Director que guiarán el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesina sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución - CD- Nº 354/04 (Tesina).

Que los Profesionales propuestos como Directora y Co-Director de Tesina, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesina.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura de Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesina y la designación de la Directora y el Co-Director propuestos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesina de las Srtas. Claudia Elena CARRAZANA L.U. Nº 608.732 y Sandra Gabriela BONO L.U. Nº 608.726, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- Nº 210/02 y 236/02) el siguiente " Causas de trauma acústico en trabajadores de COSALTA, con diez o más años laborales, que utilizan protección auditiva ".

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesina a la Lic. Berta Cecilia GONZALEZ y Co-Director al Méd. Pedro Salvador del Valle ALBESA, para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3°.-. Dejar aclarado que: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesina, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director de Tesina, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta

Facultad.

Lic. CEOILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Saluc Mgs NIEVE CHAVEZ
DECANA
Faculted de Clendas de la Salud